

NOVEDADES

Agilización de Procesos

Desde la Dirección de Operaciones e Información del Empleo Público se comunica que con el objetivo de mejorar y agilizar procesos de servicios a las y los agentes de administración pública provincial, la Dirección de Salud Ocupacional y su Departamento de Juntas Médicas solicita a las Direcciones Delegadas de Personal actualizar la hoja del **ANEXO I**, al presentar la solicitud de Juntas Médicas para sus agentes a cargo. Dicha solicitud ayudará con el avance y agilización de trámites correspondientes.

Para acceder a dicho formulario ingresar a: [Formulario Único de Solicitud de Junta Médica](#).

Nomenclador de Cargos

Desde la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público se comunica que, de acuerdo con el Decreto N° 345/2024, esta Dirección es responsable de la administración y actualización del nomenclador de cargos. Por lo tanto, si se requieren nuevas incorporaciones, se deberá solicitar a esta unidad, adjuntando la documentación necesaria para el cargo requerido, incluyendo la denominación, la descripción de tareas y/o los requisitos de las especialidades.

Asimismo, informamos que, mediante el Decreto N° 1606/24, se han incorporado diversos puestos al Nomenclador de Cargos de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) dentro del Agrupamiento de Personal Técnico. Estos puestos están destinados al personal que se rige por dicho estatuto y que desempeña funciones específicas de gestión en situaciones de emergencias y prevención de riesgos de desastres. Los puestos están ubicados en la Dirección Provincial de Defensa Civil y en la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, ambas dependientes de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad.

Nueva edición de Curso de Formador/a de formadores/as sobre el Proceso de Selección de Personal

La Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público realizará el dictado de una nueva edición de cursos Formador/a de Formadores/as (For For) sobre el Proceso de Selección de Personal para la Cobertura Interina de Cargos con Asignación de Funciones Jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a. Esta edición en particular está diseñada para diversos actores con tareas claves en el procedimiento como ser:

- Representantes del Ministerio de Mujeres y Diversidad que ocupen el rol de observadores/as del proceso de PSP de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 24/24.
- Profesionales de la psicología que realicen la entrevista psicotécnica, dando cumplimiento al artículo 17 y 44 del Anexo I del Decreto N° 24/24.

- Personal de las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud que puedan oficiar como presidente/a de la UTS o participen en instancias administrativas del proceso.

El curso se desarrollará bajo la modalidad presencial los días 2, 4 y 5 de septiembre de 2024. Ante cualquier consulta, pueden comunicarse a carrera.dpep@gmail.com.

Nueva capacitación sobre el buen trato a niños/as y adolescentes

El Instituto Provincial de la Administración Pública, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público presentó la nueva capacitación destinada a la promoción del buen trato hacia niños, niñas y adolescentes.

Dicha capacitación tiene como objetivo fortalecer la implementación de la Ley Provincial N° 15.348, que busca garantizar el respeto y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del territorio bonaerense. [Ver más](#).

CAPACITACIÓN

Programa Agentes del Estado

Con el objetivo de formar y capacitar a cada una de las personas en el territorio bonaerense, el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) comunica que están abiertas las nuevas inscripciones de capacitación para brindarles posibilidades de desarrollo de acuerdo a las particularidades de cada territorio. Para obtener más información sobre los cursos disponibles podés ingresar a:

- [Inscripciones - Programa Agentes del Estado](#)
- [Inscripciones - Programa Organismos Municipales](#)

SEGURIDAD E HIGIENE

Importancia del Plan Anual de Prevención (PAP)

Conforme la adhesión de la Provincia en el régimen de Autoseguro por Decreto N° 3858/07, resulta obligatoria la responsabilidad de la prevención en cada empleador.

En ese sentido, considerando la estructura orgánico funcional de los Organismos Públicos de la Provincia, cada Organismo Sectorial de Personal debe realizar una programación anual en materia de prevención, acorde a la normativa vigente (Res. SRT N° 771/13).

El PAP consiste en una Declaración Jurada relacionada a la programación anual, cuatrimestral y las correspondientes ejecuciones. Es un instrumento clave para la gestión de la prevención de riesgos laborales en los espacios de la administración pública provincial, y su implementación efectiva puede contribuir a reducir los accidentes y enfermedades laborales.

La importancia del PAP radica principalmente en cumplir con la normativa; identificar y prevenir riesgos laborales; asignar recursos para la prevención; seguir y evaluar las acciones planificadas.

Para más info acceder a: [Importancia del Plan Anual de Prevención \(PAP\)](#).

AGENDA - AGOSTO

- 1** Día del Trabajador y la Trabajadora del Organismo de Control Energía Eléctrica (OCEBA).
- 9** Día del Trabajador y la Trabajadora del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y del Instituto Provincial de la Niñez y Adolescencia.
- 12** Fundación de la Universidad Nacional de La Plata - 1905.
- 17** Aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, libertador de América.

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
Y EMPLEO PÚBLICO**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**